



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Jueves 20 de Enero de 2022

NÚM. 51

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN

Convocatoria para la elección de la Contralora o Contralor Municipal.....	3
Convocatoria para ocupar el cargo de Jefes y Encargados de Tenencia.....	5

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el municipio de Tingüindín, Michoacán de Ocampo, siendo las 14:58 P.M. del día 30 treinta de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el recinto oficial del Ayuntamiento de este Municipio, ubicado en el Palacio Municipal, en atención a la convocatoria de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, propuesta por la Presidenta Municipal, Licenciada Glenda Mendoza Cruz y notificada en legal y debida forma a todos los integrantes del Ayuntamiento, por conducto de la Lic. Gloria Adriana Capilla Juárez, en funciones de Secretaria del Ayuntamiento, como así fue designada en la Sesión No. 2 Extraordinaria de Cabildo, en el Acuerdo No.1 de fecha 01 de septiembre de 2021, así mismo en términos del artículo 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, 15, 36, 39, 41, 50, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán, y habiendo propuesto en la convocatoria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- PROPUESTA DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 77, 78 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 5.- ...

En desahogo del cuarto de los puntos del orden del día.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

La propuesta fue presentada por la Presidenta Municipal, que se analizó y fue sometida a votación lo que fue aprobado por unanimidad de votos, y así mismo, se ordenó su publicación.

Acuerdo Número 13.- Se aprueba por unanimidad de votos por los miembros del Cabildo, la propuesta de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para la elección de la Contralora o Contralor Municipal, e instalación del Consejo Municipal que elegirá un máximo de 6 propuestas, teniendo en cuenta la paridad de género, de conformidad al artículo 77, 78 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, y siendo las 3:00 horas (sic) del día al inicio indicado, se da por terminada la presenta sesión, dando fe de ello la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Gloria Adriana Capilla Juárez, doy fe.

Lic. Glenda Mendoza Cruz, Presidenta Municipal; Lic. Rosa Alejandra Andrade Isidoro, Síndico Municipal; Cuerpo de Regidores: C. Verónica Ocaranza Maravilla, Lic. Jesús Eli Fabián Díaz, Lic. Karla Vanessa Matías Pulido, Lic. Johan Salvador Valdez González, C. María Guadalupe Cárabez Barajas, C. Bertha Alicia Fabián Vargas, C. Ana Lorena Lucatero Ocaranza; Lic. Gloria Adriana Capilla Juárez, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



30 de septiembre 2021

AYUNTAMIENTO DE TINGÜINDÍN

CONVOCA

A las y los ciudadanos michoacanos, que residan en el territorio municipal de Tingüindín, en pleno ejercicio de sus derechos, profesionistas en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas, con experiencia en sus ramas de cuando menos cinco años, a participar en el nombramiento de elección del cargo de Contralor o Contralora Municipal, de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrán participar en la presente Convocatoria, quienes, siendo convocados, reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos.
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves.
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años.
- IV. No ser conyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes.
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidato o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación.
- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal.
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación.
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso, y.
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA. La inscripción se hará ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tingüindín, ubicada al interior, primer piso, del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Tingüindín, sito en Peral Hidalgo número 4, colonia Centro, Tingüindín de Argüandar, Michoacán, de lunes a viernes de las nueve a las quince horas.

TERCERA. “La Convocatoria” quedará cerrada el día 5 (cinco) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), a las 15 quince horas. “La Secretaría” informará a la Presidenta Municipal del cierre de la convocatoria, mediante oficio al que adjuntará el expediente que incluya el nombre de las personas inscritas, junto con los documentos que hubieren acompañado a su solicitud.

CUARTA. La Presidenta Municipal convocará, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, a reunión del Consejo Municipal, quien en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará a la Presidenta o Presidente Municipal, en cinco días.

QUINTA. Una vez recibida la lista, la Presidenta Municipal, dentro de los cinco días siguientes, formará una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, misma que remitirá al Cabildo.

SEXTA. Recibida la terna, el Cabildo elegirá, en un plazo no mayor a ocho días, quien será la Contralora o Contralor Municipal, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. Efectuada la elección, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo relativo y declarará concluido el proceso de selección.

De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propositos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará a la Presidenta Municipal la integración de una dupla, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde la Presidenta Municipal tendrá voto de calidad.

SÉPTIMA. De no enviarse la terna por parte de la Presidenta Municipal, dentro del plazo referido, el Cabildo integrará la terna correspondiente de entre las seis propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género.

OCTAVA. El nombramiento se dará durante el mes de diciembre y entrará en funciones a partir del primero de enero del año posterior al inicio de la administración. La Contralora o Contralor Municipal tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

NOVENA. En caso de quedar desierta la presente convocatoria, el Cabildo deberá declararla y nombrarla a la encargada o encargado del despacho de la Contraloría, de entre una terna conformada a propuesta de la Presidenta o Presidente, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en tanto se elija a la Contralora o Contralor en forma definitiva, la que se realizará, de la propuesta que la Presidenta Municipal haga al Cabildo, por mayoría calificada de las dos terceras partes.

DÉCIMA. Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Ayuntamiento de Tingüindín.

Se expide la presente Convocatoria, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 al 115, 123, 126, 127, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40, inciso a, Fracciones XVII y XVIII, 64, 67, 68, 69, 77, 78, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el Acuerdo relativo del Ayuntamiento de Tingüindín, que aprueba la presente y ordena su publicación, para todos los efectos legales correspondientes.

(Rubricas)

Lic. Glenda Mendoza Cruz

Presidenta Municipal

Lic. Rosa Alejandra

Andrade Isidoro

Síndica Municipal

Jesús El Fabián Díaz

Regidor

Johán Salvador Valdez

Regidor

González

Bertha Alicia Fabián

Vargas

Regidora

Regidora

Regidora

Verónica Ocaranza

Maravilla

Regidora

Karla Vanessa Matias

Pulido

Regidora

Regidora

Regidora

Regidora

TRANSITORIOS:

Primero. - Los plazos señalados en esta convocatoria se refieren a días naturales.

Segundo. - La sesión extraordinaria permanente de aprobación de la presente Convocatoria tendrá como único propósito desahogar los asuntos relacionados con la materia, a efecto de dar curso en forma expedita en momento diverso al de su inicio. Durante esta sesión no podrá tratarse ningún otro punto, salvo lo que en el transcurso de la discusión se proponga la selección de un tema con carácter urgente y vendrá que ser evaluado por el Cabildo. La sesión permanente podrá darse por terminada cuando se hayan agotado los asuntos que la motivan.

Tercero. La Presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la página oficial del Ayuntamiento de Tingüindín.

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

En el municipio de Tingüindín, Michoacán de Ocampo, siendo las 2:58 P.M. del día 08 ocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el recinto oficial del Ayuntamiento de este municipio, ubicado en el Palacio Municipal, en atención a la convocatoria de la Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, propuesta por la Presidenta Municipal, Licenciada Glenda Mendoza Cruz y notificada en legal y debida forma a todos los integrantes del Ayuntamiento, por conducto de la Lic. Gloria Adriana Capilla Juárez, en funciones de Secretaria del Ayuntamiento, como así fue designada en la Sesión No. 2 Extraordinaria de Cabildo, en el Acuerdo No.1 de fecha 01 de septiembre de 2021, así mismo en términos del artículo 23 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, 15, 36, 39, 41, 50, del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán, y habiendo propuesto en la convocatoria el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFES Y ENCARGADOS DE TENENCIA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- 5.- ...

.....
.....
.....

En desahogo del cuarto de los puntos del orden del día.

En uso de la voz, la Lic. Glenda Mendoza Cruz, Honorable Cabildo, el siguiente punto a desahogar en el orden del día, consistente en presentación de la Convocatoria para ocupar el cargo de Jefes y Encargados de Tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual se publicará en las jefaturas y encargaturas del Municipio para su publicación al público con interés para representarlos.

La Secretaria paso a preguntar a los regidores, para realizar su aprobación levantando su mano en señal de aceptación de este punto por **unanimitad** de votos.

Acuerdo Número 14.- Se aprueba por unanimidad de votos por los miembros del Cabildo, presentación de la Convocatoria para ocupar el Cargo de Jefes y Encargados de Tenencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

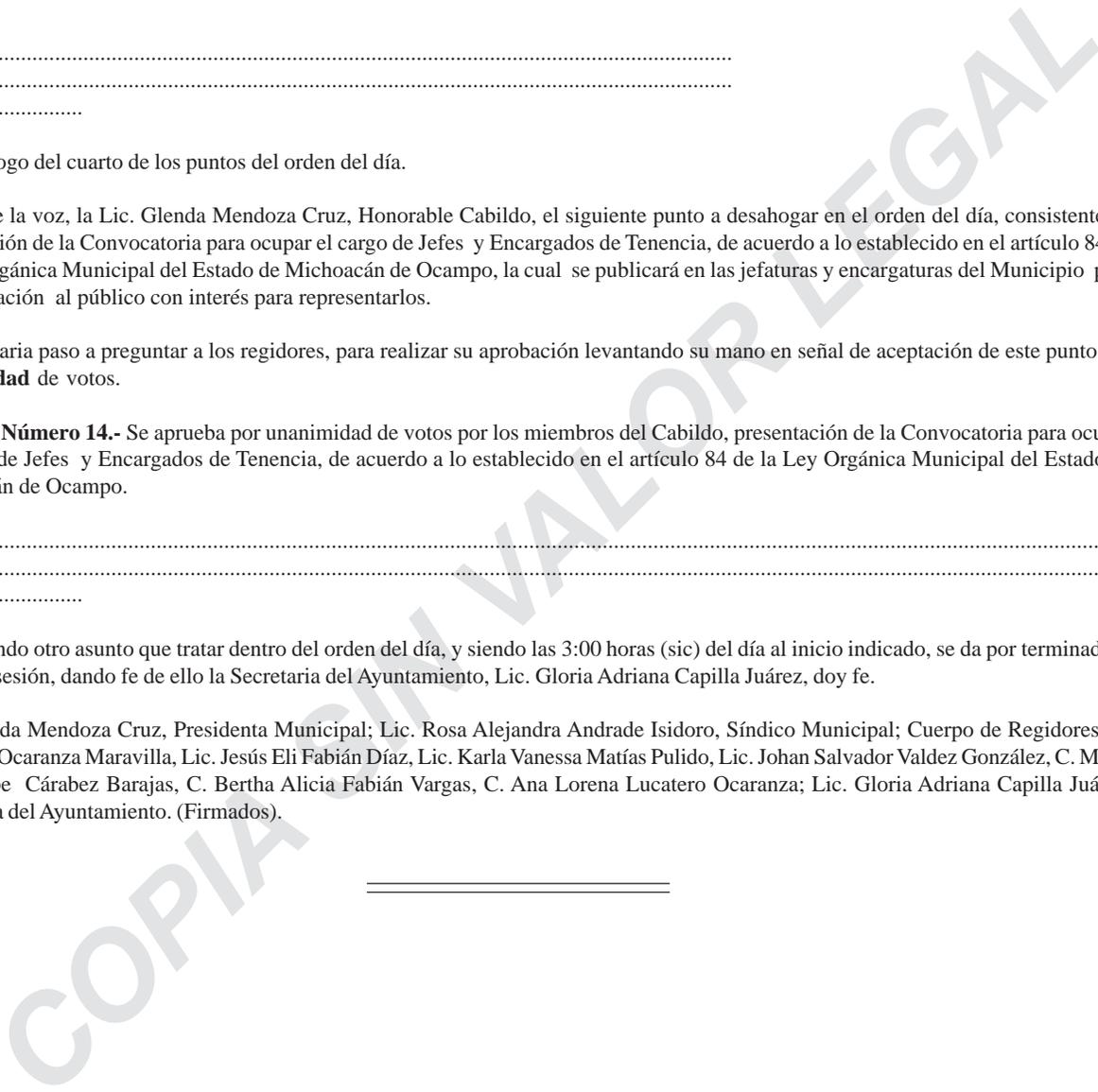
.....
.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, y siendo las 3:00 horas (sic) del día al inicio indicado, se da por terminada la presenta sesión, dando fe de ello la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Gloria Adriana Capilla Juárez, doy fe.

Lic. Glenda Mendoza Cruz, Presidenta Municipal; Lic. Rosa Alejandra Andrade Isidoro, Síndico Municipal; Cuerpo de Regidores: C. Verónica Ocaranza Maravilla, Lic. Jesús Eli Fabián Díaz, Lic. Karla Vanessa Matías Pulido, Lic. Johan Salvador Valdez González, C. María Guadalupe Cárabez Barajas, C. Bertha Alicia Fabián Vargas, C. Ana Lorena Lucatero Ocaranza; Lic. Gloria Adriana Capilla Juárez, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





Con fundamento en los artículos 81, 82 y 84 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y de acuerdo al punto No. 4 de la acta de sesión del Ayuntamiento no. 009 se expide la presente:

CONVOCATORIA

Para participar como **candidato(a) a Jefe de Tenencia y/o encargado(a) del orden de los diferentes centros de población** pertenecientes a este Municipio de Tingüindín, Michoacán; así como la documentación relativa a esta convocatoria misma que consta de:

- Acta de nacimiento en original y copia
- Copia de credencial de elector vigente
- Copia de CURP
- Copia de comprobante de domicilio
- Carta de no antecedentes penales expedida por el Ayuntamiento
- Carta de residencia expedida por el Ayuntamiento
- 4 fotografías tamaño infantil en blanco y negro

Lo anterior para inscribirse como candidatos en los términos de la presente, apegándose al siguiente calendario:

LOCALIDAD	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	FECHA DE ELECCIÓN
TACATZCUARO	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
SAN ÁNGEL	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
GUASCUARO	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
EL MERCADO	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
XHANIRO	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
EL MORAL	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
CHUCANDIRAN	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
RINCON DEL CHINO	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
EL TECOLOTE	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
SAN JUANICO	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021
LOS RANCHITOS	Antes del 16 de octubre	Domingo 21 de Noviembre 2021

Las y los ciudadanos que deseen participar como candidatos deberán registrar una fórmula, en la cual se precise el titular y el suplente. Misimos que serán elegidos en elección pública abierta a los votantes de la sección electoral que se identificarán con credencial en horario de 9:00 a 14:00 horas del día correspondiente en la mesa de votación que instale el Ayuntamiento.

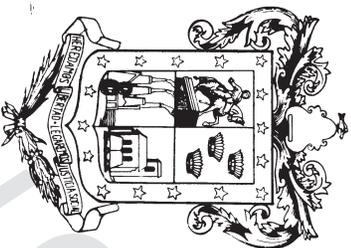
El registro de fórmulas de candidatos se realizará en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento en el palacio municipal en las fechas y plazos señalados anteriormente.

Atentamente

Secretaria del H. Ayuntamiento

LIC. Gloria Adriana Capilla Juárez





COPIA SIN VALOR LEGAL